



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLo  
PATRIO HISTÓRICO"

EXP. N° 660-2/2025.-

DECRETO N°

4164

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT 2025

VISTO:

El presente expediente, mediante el cual se solicita la Licencia sin Goce de Haberes de la Licenciada en Administración de Empresas Cintia Paola Vercellone, por cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Licenciada en Administración de Empresas Cintia Paola Vercellone al Ministro de Desarrollo Económico y Producción, solicitando autorización para obtener Licencia sin Goce de Haberes por cargo de Mayor Jerarquía;

Que, según Resolución N° 914-ISJ-D-2024 obrante en autos, se designa a la Licenciada en Administración de Empresas Cintia Paola Vercellone con DNI N° 30.766.268, en las funciones jerárquicas inherentes a la Gerencia Administrativa del Instituto de Seguros de Jujuy, haciéndose efectiva dicha designación desde el día 01 de Noviembre de 2024 y hasta nueva disposición;

Que, según Decreto N° 1041-DEyP/20, se designa en el cargo Categoría A-1, Personal del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la Planta de Personal Permanente de la U. de O. "P3" Secretaría de Desarrollo Productivo, Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a la Sra. Cintia Paola Vercellone;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por otorgada la Licencia sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía a la Licenciada en Administración de Empresas Cintia Paola Vercellone, CUIL N° 27-30766268-5, en el cargo Categoría A-1, Personal del Escalafón Profesional N°4413, de la Planta Permanente de la U de O. "P3" Secretaría de Desarrollo Productivo, Jurisdicción "P" Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, desde el 01 de Noviembre de 2024 y mientras dure en sus funciones en la Gerencia Administrativa del Instituto de Seguros de Jujuy.

DE LAS CINTIA CALIZAYA  
A CARGO DE LA DIRECCION  
PRESIDENCIAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025-AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXpte N°660-02/2025  
2. CORRESPONDE A

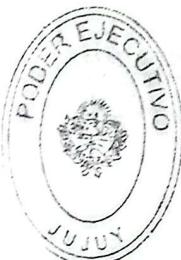
DECRETO N°

4164

-DEyP.-

ARTICULO 2º Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publique sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, ARCHIVESE.-

Hector Freddy Morales  
MINISTRO Jefe de Gabinete



C.P.N. CARLOS ALBERTO CADIR  
GOBERNADOR

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD  
MINISTRO DE PRESUPUESTO  
DEPARTAMENTO DE ECONOMICO Y PRODUCCION

Dra. M. CINTIA CALIZAYA  
A CARGO DE LA DIRECCION  
PROV. DE ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE ECONOMICO Y PRODUCCION